Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 14 de junio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° 15276 - 2022, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000026 a favor de la firma CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GENERAL SAN MARTIN - CUIT N° 30-67064764-8, en concepto de contratación de alojamiento para los meses marzo, abril y mayo para los atletas de la Secretaría de Deportes y Juventudes.

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la suma total de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL CON 00/100 ($ 512.000,00).

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra Devengado Presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, capitulo II, artículo 18 inciso 1) N° 1301, N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, Anexo II, N° 05/22, la Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1399 y N° 1400; y los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19, N° 2840/21, N° 05/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de compra directa de contratación de alojamiento para los meses marzo, abril y mayo para los atletas de la Secretaría de Deportes y Juventudes, según factura tipo "C" N° 00002-00000026 a favor de la firma CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GENERAL SAN MARTIN - CUIT N° 30-67064764-8, por la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL CON 00/100 ($ 512.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. No allowed clipboard formats could have been pasted.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma total de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL CON CERO 00/100 ($ 512.000,00), a favor de la firma CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GENERAL SAN MARTIN - CUIT N° 30-67064764-8, por el concepto y detalle indicado en el Artículo 1° de la presente, efectuando las retenciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 0420UG y Unidad de Gestión de Crédito UC0420 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
NA

RESOLUCIÓN S.D. y J. N° **144** /2022.

Carlos A. TURDO
Secretario de Deportes y Juventud